Sesión 2a.-

Día 13 de enero de 1928.-

En Buenos Aires a las nueve horas y treinta minutos del día trece del mes de enero del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

15.661 C/927 Hacer saber al señor Guillermo Clemente Castellanos que no interesa al Consejo su denuncia presentada el 26 de agosto de 1927, por no referirse a una sucesión vacante sino al dominio de un bien inmueble escriturado a nombre de persona que vive aún.-

13.887- G/927. Disponer la liquidación de la factura de la casa A. Grimaldi y Cia por importe de $ 316.15 m/n en concep-

pd

to de artículos de fotografía (cuya adquisición se autorizara oportunamente por exp. Nº 1013-T/924), provistos al Museo Escolar "Sarmiento", en febrero de 1924; debiendo darse al gasto la imputación indicada en la resolución transcripta por la Dirección Administrativa a fs. 14 del exp.-

15.125. E/927 Reservar el expediente hasta tanto se resuelva el punto principal que tramita por exp. Nº 11.676-O/926.-

191 D/928. Autorizar a la Presidencia para que, si lo estima justificado, dicte resolución favorable en la solicitud del expediente.-

14.273 6º/927 1º.- Continuar ocupando en las condiciones sobre opción de prórroga que establecen en su artículo 5º los respectivos contratos de locación las casas calle Zuclan Nos 3051 y 3053, en las cuales funciona la escuela Nº 20 del Distrito 6º.-

2º.- No autorizar por ahora la colocación de los toldos solicitados por la misma escuela, atento a las razones expuestas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

19.894. 10º/927 Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la finca calle Rivera Nos 457/59, de propiedad de doña Margarita E. de Etcheta, ocupada por la escuela Nº 16 del Distrito 10º, en las siguientes condicio-

nes:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1930, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.-
Alquiler: $ 700 m/n mensuales (igual al establecido en el contrato anterior).-
Obras: la propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, antes del 1° de marzo próximo todas las que indica la Dirección General de Arquitectura en la planilla de f. 6 del exp.-

23.996. D/927 Autorizar la transferencia de la suma de $ 300.000 m/n de la cuenta de las Leyes N°s 7102 y 11.242 (Impuesto a los Hipódromos) a la cuenta del Legado Fernasconi, con cargo de efectuarse el pertinente reintegro una vez que ingresen a esta última los fondos producidos por la venta ya realizada por el Banco Hipotecario Nacional de parte de los campos pertenecientes a dicho legado sitos en las proximidades de la Estación Villa Alba (Pampa).

15.009 C/927 Remitir con nota y copia de los informes de la Dirección General de Arquitectura de f. 1 vlta y 3 vlta del exp., al Consejo Directivo de la Sociedad Argentina de la Cruz Roja, los planos (agregados al exp.), que de acuerdo con su solicitud, ha preparado aquella Dirección para construir el edificio escolar de Villa Encarnación (República del Paraguay.-

20.135. F/927 1°.- Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de doña Gra-

ciona Escurbe, presentada por don Francisco Fayard, y acordarle como única retribución el 17% del líquido producto que ingrese al Tesoro Escolar proveniente de los bienes consignados en el acta de f. 3 del exp.-

2°- Volver el exp. a la Oficina Judicial, a sus efectos, la que deberá oficiar al Registro de la Propiedad para saber si existen otros bienes relictos.-

70/12 E/927 1°- Autorizar la ejecución de los trabajos propuestos por la Dirección General de Arquitectura y cuyo costo estima la misma en la suma de $ 800 m/n para habilitar un patio de recreo en la escuela de niños débiles nº 6.- La adjudicación de dichos trabajos se hará mediante licitación privada.-

2°- Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto General Vigente.-

15.076 10/927. Modificar la resolución dictada en el exp. con fecha 24 de diciembre ppdo sobre renovación del contrato de locación de la finca calle Juan Francisco Seguí nos 3755/59 ocupada por la escuela nº 19 del Distrito 10°,- en el sentido de que el alquiler a establecerse en el nuevo contrato será el de $ 650 m/n que ha regido conforme al contrato anterior, en lugar del de $ 600 m/n fijado en aquella resolución y que no acepta el propietario de la finca.-

21.849. E/927. 1°- Autorizar la adquisición del

tido necesario para las seis escuelas de niños débiles durante los meses de enero actual a abril próximo inclusive, dentro de la cantidad de 1.200 barras, aceptando para el efecto el presupuesto de la Sociedad Anónima "La Vascongada", que cotiza el precio de $ 0.90 por barra siendo el más conveniente de los tres obtenidos.-

2°.- Imputar el gasto al Item 3, Partida 54 del Presupuesto Vigente.—

23.7.35. D/927 1°.- Autorizar la adquisición de los útiles especiales (lápices, escuadras, plumas de dibujo, tintas, acuarelas, papeles y telas para planos, etc, etc), a que se refiere el exp. necesarios para las oficinas de la Dirección General de Arquitectura durante el año actual, aprobando a tal efecto la planilla de adjudicaciones formulada por la Dirección Administrativa (División Compras) cuyo importe total es de $ 3.120.40 m/n.-

2°.- Imputar el gasto al Item 3, Partida 35 del Presupuesto General Vigente.—

12.5.75 4/927 Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la finca calle Aristóbulo del Valle n° 1290, ocupada por la escuela n° 16 del Distrito 4° en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1930, con opción hasta por dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 750 m/n mensuales (igual al establecido en el contrato anterior).-

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro de plazo prudencial a establecerse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura las obras que ésta indica en la planilla de fs 5 del exp., excepto las que corresponden a la partida 4 bis, cuya exclusión procede en virtud de establecerse la condición de que se realizará la obra más perfeccionada del mismo carácter que comprende la partida 4.-

17.096 18/927. Continuar ocupando en las condiciones que establece el artículo 6º del respectivo contrato de locación, la finca calle Paguerola Nº 378 - propiedad de los señores Juan y Horacio Galey, en la cual funciona la escuela Nº 11 del Distrito 18º.-

21.430 2/927. 1º.- Hacer saber al personal docente de las escuelas dependientes del Consejo que toda nota o comunicación relacionada con la labor del maestro debe ser puesta en conocimiento del director e inspector respectivos, dentro del año de producida, a fin de que sea tenida en cuenta al redactar las notas anuales de concepto.-

2º.- No hacer lugar al pedido que se formula a fs 1 del exp. en vista del tiempo transcurrido entre la fecha de la felicitación de fs 2 y su presentación.-

156. E/928. Acordar a la escuela de niños de

biles nº 5 la partida de $ 400.00 m/n, que solicitó para atender los gastos que se ocasionarán con motivo del bautizo de la misma, a la que se ha dado últimamente el nombre de "Delfín Jájena"; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa y rendirse en su oportunidad cuenta documentada de la inversión.-

22.567. C/927. 1º.- Aprobar la planilla de adjudicaciones de textos a adquirirse para el curso escolar de 1928, con destino a las escuelas de la Ley 4874, formulada por la División Compras, que corre agregada a f. 5 del exp., por un total de ochenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco pesos ($ 87.345) m/n, debiendo imputarse el gasto al Item 4, Partida 33, del Presupuesto General Vigente.-

2º.- Desestimar el reclamo interpuesto por la casa Cabaut y Cía, por ser improcedente.-

6241 C/925. Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Hermisio Rey, Rey o Brey, presentada por el señor Edgar H. Caron, en atención al abandono que éste hizo del asunto y a lo infructuosas de las gestiones realizadas de oficio. y ordenar el archivo del expediente previa reposición de sellos.-

19.879. M/927. Bautizar con los nombres de Tomas Santa Coloma, Vergilio M. Tedin, Behering, Viñas de Ayohuma y Tambor

de Tamari a cinco escuelas del Consejo Escolar 11°, que esta Corporación indicará oportunamente.-

16.130 V/927. 1°.- Liquidar a favor del portero de la escuela N° 10 de la Pampa don Juan López la suma de $ 400.00 m/n, por concepto de diferencias de salario mínimo por el año 1922 y a favor de la maestra Sra Gregoria O. de Woodward, la suma de $ 255.36. por su sueldo de febrero de 1926, haberes que no le pagó la directora de la citada escuela Sra Mercedes L. de Villafañe, fallecida el 21 de agosto del año ppdo.-

2°.- Pasar el expediente a la Oficina Judicial, para que entable la acción correspondiente contra la sucesión de la Sra. Mercedes Lucena de Villafañe a fin de que el Consejo se reintegre del saldo líquido del cargo que formula la Dirección Administrativa en su informe de fs 60 del exp. cuyo importe es de $ 994.99 m/n, a cuyo efecto deberá tener en cuenta los fondos que como pertenecientes a la extinta señora de Villafañe, denuncia el informe de la Inspección Seccional a fs 11 y 11 vta del exp.-

23.577 I/927 1°.- Confirmar en sus cargos a los profesores especiales de música de las escuelas diurnas de la Capital, cuya lista se transcribe a fs 1 y 1 vuelta del exp.-, nombrados durante el curso de 1926 y que han merecido concepto muy bueno y bueno.-

2°.- Postergar la confirmación de la

Srta. Julia Bivari nombrada también en 1926, pero que ha merecido concepto deficiente, haciéndole saber que debe mejorar su concepto en el curso próximo a los efectos de la confirmación en el cargo que desempeña.—

4706. 20/927. Dejar sin efecto la resolución del 9 de setiembre ppdo en cuanto se refiere a la asignación de número a la escuela de la Avda. La Riestra Nº 6000 (Jurisdicción del C. E. 20º), por corresponderle el Nº 15, por traslado de esta última a aquel local, manteniendo los Nos. 23 para la de la calle Tafí 4347 y 24 para la de la calle Murguiondo 377.—

Sección Territorios.—

14.186 - N/926. Prevenir a la directora de la escuela Nº 58 de Neuquén Sra. Marcelina Olmos de Oliva que debe observar mayor circunspección en sus acusaciones y abstenerse de alojar a personas extrañas en el local escolar.—

9089. M/927. 1º.— Desestimar la denuncia de fs 1 del exp. contra el director de la escuela Nº 30 de Santa María La Mayor, Misiones, Sr. Juan E. Issler por no haberse comprobado los cargos que en ella se formulan.—

2º.— Recomendar al director de la misma, señor Juan E. Issler, que trate de armonizar con el vecindario, única forma de que la escuela, pueda cumplir la obra de cultu-

ra y de mejoramiento social que le está encomendada.–

3°.– Otorgar al precitado director, el testimonio de la presentación de fs 8 del exp– que solicita, teniendo en cuenta lo manifestado por Asesoría Letrada.–

4746. E/927 Ascender a segunda categoría, con antigüedad al 4 de octubre de 1926, fecha en que se encontraba en condiciones de ascenso y no figuró en la lista respectiva por una omisión involuntaria, a la actual maestra de tercera de la escuela N° 13 del Chaco, Sra Ana María de la Fuente de Díaz.–

20.913. R/927 Nombrar director de la escuela N° 71 de Ñirihuao (Río Negro), al maestro de segunda categoría de la N° 16 del mismo Territorio, Señor Fausto Argundas.–

11.539. P/923 Aprobar el contrato de locación celebrado por una casa que el Señor José Iztrelli ofrece construir especialmente para el funcionamiento de la escuela N° 66 de General Pico (Pampa) el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 300 m/n mensuales pagaderos a partir desde la fecha en que se reciba el edificio con todas las construcciones estipuladas, término de cinco años renovable por igual tiempo a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.

4405 P/927 Dejar sin efecto la resolución de

8 de junio ppdo por la que se crea-
ba una escuela en Salinas Gran-
des (Pampa), en vista de las condicio-
nes inadmisibles que la "Compañía
Introductora de Buenos Aires" pre-
tende imponer para ceder gra-
tuitamente un local y de las di-
ficultades insalvables para ob-
tener casa adecuada, fuera
de las propiedades de la Com-
pañía.

23.440 – N/927 – Nombrar director de la escuela
Nº 29 de "Trahuncurá" (Neuquén), al
maestro de cuarta categoría de la
Nº 31 del mismo territorio, M. N. N. Sr.
Ignacio Allende, debiendo hacer-
se efectiva esta designación el 1º
de marzo del corriente año.

5380 – M/927. – Autorizar a la Inspección Seccio-
nal de Misiones a celebrar contra-
to de locación por la casa de pro-
piedad del Sr Esteban Bertnick en
que funciona la escuela Nº 56
de "Apóstoles" mediante un alqui-
ler de $ 90 m/n mensuales pagadero
a partir desde la fecha en que que-
de satisfactoriamente terminada
la ampliación del edificio a que
se refieren las actuaciones, y demás
condiciones de práctica.–

6530 – T/927 – Reconocer, conforme a la exigen-
cia terminante del propietario y sin
celebrar contrato, el alquiler de
$ 400 m/n mensuales, – (a cambio del
de $ 240 que establecía el convenio
de locación vencido últimamente),

por la casa de propiedad de don Pío Santos Ayerra ocupada por la escuela N° 57 de General Pico (Pampa).- El nuevo alquiler de referencia regirá a partir del 1° del mes corriente.-

14.895 - N/921. 1°.- Reducir el alquiler de $ 60 que se paga a la Srta. Adelina Gabaston, en concepto de locación de la casa que ocupa la escuela N° 40 del territorio del Neuquén, a la suma de $ 30.00 m/n mensuales, por estar este precio aceptado por la citada propietaria según constancia de fs 32 y estar así resuelto a fs 110 del expediente.-

2°.- Autorizar al Inspector Seccional respectivo formalice contrato de locación con la Srta. Adelina Gabaston por la casa que actualmente ocupa la escuela N° 40 de Neuquen, al precio de $ 40.00 m/n mensuales de alquiler en la forma y condiciones de práctica.-

3°.- Disponer que si la Srta. Gabaston no acepta las condiciones y precio que se establece en el artículo anterior se dé, por el Inspector Seccional, inmediatamente, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la resolución de 11 de setiembre de 1925, fs 110 del expediente.- en la parte que ordena el desalojo del local de que se trata, disponiendo el traslado de la escuela a otra localidad.-

21.926. E/927 1°.- Disponer que las obras de am

pliación del edificio de la escuela nº 4 de San Julián (Santa Cruz), incluidas en el plan general de edificación en los territorios a realizarse con recursos del "Fondo Permanente de Educación", comprendan dos aulas, dirección y vivienda para el director en lugar de cuatro aulas,- atento a que el vecindario ha construido ya dos de éstas.-
2º.- Previa preparación del proyecto de dichas obras por la Dirección General de Arquitectura, consultar al Sr. Gobernador del territorio,- remitiéndole una copia de los planos y presupuesto, sobre que temperamento convendría mejor para la ejecución de esas obras: si encargar de ellas a la Comisión Vecinal Pro-edificio o encomendarlas a la Comisión de Fomento local.-

272 - P/927 No aceptar la propuesta formulada por el Sr. Eduardo Espeche, sobre venta de la casa de su propiedad contigua al edificio fiscal de la escuela Nº 2 de Santa Rosa (Pampa),- por no convenir dicha propuesta a los intereses escolares.-

M. 231 - M/927 Autorizar a la Inspección Seccional de Misiones a celebrar contrato de locación con la Sra. María K. Hromadnik, en su carácter de administradora de los bienes del extinto propietario de la ca_

sa que ocupa la escuela nº 67. de "La Capilla," mediante un alquiler de $ 75 m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha en que se terminen satisfactoriamente las ampliaciones y mejoras especificadas por la Inspección General de Territorios a fs. 2 vuelta del exp. y demás condiciones de práctica.

Sección Provincias.-

9746 J/927 Aprobar la siguiente medida adoptada por la Inspección General de Provincias y en consecuencia:
Desestimar por infundada la denuncia contra la directora de la escuela nº 87 de Jujuy, Srta Lucila Esther Jose.-

234 T/928 Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias y en consecuencia:
Trasladar a otra escuela de la misma provincia a la directora de la escuela nº 156 de "Loma Verde" Tucumán, Sra Amalia T. Z. de Paz, por las deficiencias advertidas en su gestión docente, y advertirle que si en lo sucesivo se repitieran, se adoptará una medida más severa.-

23462 I/927 Hacer extensiva la resolución de 24 de diciembre de 1919 que establece el homenaje a tributarse a los directores fallecidos de escuelas de la Ley 4874, a los maestros de las mismas.

2345 S/927 1º.- Declarar que la suspensión

que ha sufrido el director de la escuela Nº 106 de Santiago del Estero don Víctor J. Maldonado tiene el carácter de medida disciplinaria por haber dado motivo a que se le forme proceso por violación, lesiones y rapto.-

2º.- Fijar la fecha de la clausura del curso escolar de 1927 como término de la suspensión impuesta.-

6567 T/921. 1º.- Comunicar al Inspector Seccional de Tucumán, que a juicio del H. Consejo, debe procederse en lo relativo a la conservación, progreso y demás fines de la Biblioteca Popular Pedagógica Central, creada por los maestros de la Ley 4874 de la citada provincia, en la forma que lo establece el Reglamento que se acompaña a f. 11 del exp. de su creación, a cuyo efecto cree en la conveniencia de que se cite a asamblea a los asociados, para que organicen su Comisión Directiva.-

2º.- Hacer saber al Director de la "Biblioteca Alberdi" de Tucumán, que debe dirigirse a la Comisión Directiva de la "Biblioteca Popular Pedagógica Central" con sede en la Inspección de esa ciudad, solicitando la incorporación de la institución que dirige, por ser dicha Biblioteca de propiedad de los maestros asociados que la fundaron y estar regida por Reglamentos o Es-

tatutos que el Consejo debe respetar.—

18.613. 8/927. Confirmar en sus puestos al siguiente personal interino de las escuelas nacionales de la provincia de San Juan:

Petrona Rosa Alcaraz	ayudante	Esc. nº	43.
Diógenes Castro.	ayudante	" "	26.
Delia Sánchez	auxiliar	" "	42.
Dorila Varas.	auxiliar	" "	42.
Laura del C. Pedemont	ayudante	" "	64.
Jerana María Rosales.	ayudante	" "	53.
Santiago Marin	director	" "	88.
M. Enriqueta G. de Iturriota	directora	" "	89.

225. I/927. 1º—Rescindir, por haber fallecido uno de los firmantes, antes de dar cumplimiento a sus cláusulas, el contrato de locación celebrado por una casa que los Srs Isidro Flores, Jaudilio Mamani y Cándido Ramos se comprometían a construir especialmente con destino al funcionamiento de la escuela nacional nº 142 de San Juan (Prov. de Salta), de conformidad con el derecho que le confiere al Consejo el artículo 6º del mismo.—

2º—Autorizar a la Inspección Seccional de Salta a formalizar contrato de locación por la casa de propiedad de los Srs Isidro Flores y Cándido Ramos, que ocupa actualmente dicha escuela, mediante el alquiler de $ 20 m/n mensuales, pagadero a partir desde el 1º de agosto de 1927—(fecha de ocupación de la finca) y demás condiciones de práctica.—

3°.- Disponer la liquidación de los alquileres correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 1927, que se adeudan por la casa del Sr. Isidro Flores que ocupara anteriormente la referida escuela N° 142 de la provincia de Salta, a razón de $ 10 m/n mensuales.

23.200 S/927 1°.- Aprobar la clausura de la escuela N° 156 - Los Quirquinchos - provincia de Santa Fe, desde el 27 de octubre al 5 de noviembre ppdos.-
2°.- Hacer saber a la directora, Sra Guillermina M. de Bellomo, que antes de clausurar las clases del establecimiento a su cargo debe recabar previamente la autorización respectiva de la Inspección Seccional, cuyas órdenes está obligada a cumplir bajo apercibimiento de lo que establece el reglamento como medidas disciplinarias, a los que se desacatan o desobedecen las órdenes de la Superioridad.-

13.907 B/927 Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad del Sr. Luis J. Soria en que funciona la escuela nacional N° 77 de Pergamino (Buenos Aires), mediante un alquiler de $ 130 m/n mensuales pagaderos a partir desde la fecha en que termine satisfactoriamente las obras indicadas por dicha Inspección Sec-

cional a f. 15 y 15 vuelta del exp. y demás condiciones de práctica.

2382 - Z/927. 1º.- Ordenar excepcionalmente el reintegro a la directora de la escuela Nº 235 de Tucuman, Sra. Juana N. de Farias del importe del pasaje de ida y vuelta que utilizó en 1926 para trasladarse a la Capital Federal con objeto de ser examinada por el Cuerpo Médico Escolar.-

2º.- Autorizar el pago del viático de viaje reglamentario.-

15.538 J/924. 1º.- Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió el director de la escuela 55 de Jujuy Sr. Nicolás Tovi desde el 11 al 25 de julio último por no corresponderle, según lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de licencias.

2º.- Pasar el expediente a la Dirección Administrativa a fin de que practique el descuento correspondiente de los haberes del citado director Sr. Tovi.-

12.423. S/921. Dar por autorizada la ocupación de la casa de propiedad del Sr. José Herrera en que funciona la escuela nacional Nº 32 de "Clodomira" (Santiago del Estero), a partir de de la fecha de ocupación de la misma (24 de octubre de 1927) y hasta tanto quede en condiciones de habitarse el edificio propio que está actualmente en reparaciones, reconociéndose por dicha locación un alquiler de $ 130 m/n

mensuales.-

Sección Capital.-

5228. 5/926. 1°.- Reconocer a favor del maestro suplente de la escuela n° 4 del Consejo Escolar 4° Sr. Elías Manzullo los sueldos de vacaciones de fin de curso escolar de 1926-1927, proporcionalmente a los servicios prestados en reemplazo del titular señor Patricio Romero en la licencia que se le acordó sin sueldo resolución de 17 de noviembre de 1926 - Exp. 11.032-4°/926, que cita Estadística a fs 3 vuelta del exp. 15.424-4°/927, acumulado.-

2°.- No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela 7 del Consejo Escolar 4° Srta Sara Velázquez, por no corresponder sueldos en el período de vacaciones de invierno, que no establecen continuidad de servicios entre los cursos escolares anuales.-

3°.- Desglosar los expedientes 5228-5°/926, 1354-14°/927, y 15.928-4°/927, y ordenar su archivo.

23.261 16°/927. 1°.- Declarar cesante a la maestra de 1ra categoría de la escuela n° 7 del Consejo Escolar 16°, Sra. María L. J. de Castello, a partir del 31 de octubre de 1927, por no encontrarse en condiciones de reanudar sus tareas después de haber disfrutado del máximo de licencia que tolera el reglamento.

2°.- Pasar el expediente al Consejo

Escolar 16° para que la Dirección de la escuela informe hasta que fecha percibió haberes la causante y si ajustó su conducta en el pago de sueldos a lo establecido en los artículos 48 y 51 del Reglamento de licencias.-

715 — P/1928 — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 11 del corriente:

Habiendo fallecido el ex-Inspector General de Instrucción Primaria, profesor don Andrés Ferreyra, ex-Presidente del Consejo Nacional de Educación, como un homenaje por los importantes servicios prestados por el extinto a la educación común;

Resuelve:

1°.- Designar al Sr. Sub-Inspector Técnico General don F. Julio Picarel para que represente al H. Consejo en el acto del sepelio.-

2°.- Enviar una nota de pésame a la familia del extinto.-

709 — P/1928. — Autorizar a la Presidencia para que adopte las medidas necesarias a fin de preparar, en unión del Sr. Vocal Dr. Alcides Calandrelli, los elementos, material ilustrativos, etc, con que concurrirá el H. Consejo a la Exposición de Sevilla como asimismo para efectuar los gastos correspondientes.-

708 — E/1928. — 1°.- Nombrar miembro del Consejo Escolar 16° al Sr. Arturo Arzeno, en reem-

plazo del Sr. Antonio Diaz que falleció y al Sr. Carlos Etchevarry por cesantía del Sr. Alfonso Rátti.-
2°.- Nombrar miembro del Consejo Escolar 18°, al Sr. Alberto Rivarola, por renuncia del Sr. Santiago Bagüe.

Sección Territorios.-

10.966. T/927 Pasar el expediente a la Inspección General de Territorios, a los fines indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-
Entre líneas a fs 24 renglones 29 y 30 y fs 32 renglones 27 y 28, "vacante" y "Misiones", respectivamente, Vale.-
Sobre raspado a fs 33 renglones 19, 20 y 21, "del", "mismo territorio Señor Fausto" y "Aguinder", respectivamente, Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

E. M. Mosca

[signature]